



Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18618

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### **B.** Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional de España.

El Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España tiene vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y a funcionarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, modificado por Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 2006/54/CE de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y teniendo en cuenta la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y previa autorización de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, este Organismo Autónomo ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Requisitos de participación.

1. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, podrán participar en la presente convocatoria de concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en las siguientes unidades:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18619

Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en la Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

2. Según el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se dejan sin efecto las claves que impedían a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

- 3. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, salvo que participen en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, o hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, o haya sido suprimido su puesto de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se computará el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo o Escala de procedencia a los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban.

5. Los funcionarios destinados o que presten servicios en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso, sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18620

- 6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Organismo, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso si se convoca el puesto que ocupan provisionalmente.
- 7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo o subgrupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.
- 8. Los funcionarios en situación de servicios especiales o de excedencia por cuidado de familiares, reguladas en los artículo 87 y 89.4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura.
- 9. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, reguladas en los artículos 89.2 y 89.3, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones.
- 10. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión de su último destino definitivo en la Comunidad Autónoma.
- 11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.
- 12. Los requisitos expuestos en los apartados anteriores deberán mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado en el presente concurso.
- 13. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que están adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

#### Segunda. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución y dirigidas a la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Organismo (Paseo de Recoletos 20-22, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18621

2. Las solicitudes deberán aportar los siguientes documentos:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Puestos solicitados por orden de preferencia.

Certificado expedido por el centro o los centros donde ha desempeñado puestos de trabajo el solicitante, expresando las funciones y méritos, de acuerdo con lo indicado en la base cuarta.2.

Fotocopia de los cursos de formación recogidos en la convocatoria debidamente acreditados.

- 3. En el anexo IV de esta convocatoria se relacionarán, por orden de preferencia, los puestos a los que se opte de los que se incluyen en el Anexo I de esta resolución, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo.
- 4. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre), los funcionarios con alguna discapacidad que participen en el concurso podrán pedir en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, acompañando a la solicitud un informe, expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuidas el puesto o puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

- 6. Peticiones condicionadas por razones de convivencia familiar: En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio anunciadas en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada las petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 7. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, si bien podrán aceptarse por la Comisión de Valoración las renuncias que se presenten hasta la fecha en que adjudique la plaza solicitada.

#### Tercera. Valoración de méritos.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y modificado por Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo).
- 2. Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Se

Sec. II.B. Pág. 18622

 El concurso constará de dos fases: En la primera se valorarán los méritos generales. En la segunda se comprobarán y valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Primera fase: Méritos generales: De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados o impartidos y la antigüedad en la Administración, el destino previo del cónyuge funcionario, el cuidado de hijos y el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive, siendo necesario obtener un mínimo de 8 puntos para acceder a la fase de méritos específicos, con arreglo al siguiente baremo:

a) Valoración del grado personal consolidado: Se valorará el grado personal consolidado, hasta un máximo de 7,5 puntos, según los siguientes criterios:

Por la posesión de un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 5,5 puntos. Por la posesión de un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 6,5 puntos. Por la posesión de un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 7,5 puntos.

Los funcionarios que participen en el presente concurso y tengan un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberán recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo II (certificado de méritos).

El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos según la siguiente escala:

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino:

Superior al del puesto solicitado durante:

Menos de 1 año: 9 puntos. Más de 1 año: 10 puntos.

Igual al del puesto solicitado durante:

Menos de 1 año: 7 puntos. Más de 1 año: 8 puntos.

Inferior al del puesto solicitado durante:

Menos de 1 año 5 puntos. Más de 1 año: 6 puntos.

A estos efectos será necesario haber desempeñado el puesto un mínimo de seis meses, de no ser así, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el puesto anterior que cumpla este requisito.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 186

Los méritos de los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales serán valorados en función del nivel del complemento de destino del puesto que tengan reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaban, ya fuera con carácter provisional o definitivo, en el momento de pasar a dicha situación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorará la superación o impartición de aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que hayan sido impartidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, según se especifica en el Anexo I de la presente resolución, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, certificado de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

Se valorarán hasta un máximo de 6 puntos, según los siguientes criterios:

Por cada curso impartido (con un mínimo de 10 horas lectivas): 1,5 puntos.

Por cada curso recibido (con un mínimo de 15 horas lectivas): 1 punto.

La valoración de los cursos se realizará en base a criterios objetivos y de aplicación idéntica a todos los concursantes.

No se podrá acumular la puntuación de un curso como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a un curso impartido.

En todos los casos se valorarán una única vez los cursos iguales o semejantes en denominación y/o contenido, aunque se haya repetido su recepción o impartición, y se valorará únicamente el del nivel superior o avanzado.

No se valoraran los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas lectivas, así como aquellos cuyos títulos o diplomas no reúnan los requisitos formales de expedición. Tampoco se valorarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

d) Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, a razón de 0,20 puntos por año completo de servicio en la Administración.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 6 puntos:

El destino previo del cónyuge funcionario: Cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 3 puntos, siempre que se acceda desde municipio distinto.

El cuidado de hijos: Cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, se valorará con 3 puntos, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad: Cuando por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, se valorará con 3 puntos, siempre que se acceda desde municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 1862

por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Segunda fase: Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a cada puesto, según se especifica en el anexo I de la presente resolución, hasta un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para superar esta fase.

#### Cuarta. Acreditación de méritos.

1. Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación según modelo que figura como Anexo II de la presente resolución. Los datos reflejados en esta certificación no tienen que acreditarse documentalmente, al considerarse que se han documentado para la expedición de dicho anexo.

Solo cuando los interesados no dispongan de dicha certificación en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, pero obre en poder de cualquiera de las Administraciones Públicas, podrán aportarlo con posterioridad siempre y cuando junto a su solicitud hagan constar tal circunstancia.

La certificación deberá ser expedida por:

- a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de Organismos Autónomos o Ministerios, por el Director General o Subdirector General, en su caso, competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretario General o similar de los Organismos Autónomos.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.
- c) A los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, por la unidad de personal donde hubieran obtenido el último destino en servicio activo.
- d) A los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo sin derecho a reserva de su puesto de trabajo, será expedida por la unidad de personal del Departamento al que figure adscrito su cuerpo o escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública y dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, o a escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.
- e) Cuando se trate de personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación será expedida por el órgano competente en materia de personal.
- f) En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, las certificaciones serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del citado Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en Madrid, y por los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los Servicios Periféricos del Ministerio.
- g) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág

2. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto serán acreditados mediante certificaciones originales o fotocopias compulsadas donde constarán los puestos desempeñados y las funciones desarrolladas por el concursante, con expresión de fechas de inicio y fin en ambos casos. En ningún caso pueden ser tenidos en cuenta méritos específicos no acreditados mediante la certificación mencionada, ni los méritos específicos no recogidos en la convocatoria. Podrá, asimismo, incorporarse currículum profesional.

Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de los cursos que constan para cada puesto en el Anexo I de la convocatoria, deberán aportar los certificados correspondientes.

- 3. Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la siguiente forma:
- a) Destino previo del cónyuge funcionario: Certificación acreditativa de tal destino y de su forma de provisión, expedida por la unidad administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Se deberá aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.
- b) Cuidado de hijos: La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente. Asimismo, declaración motivada del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
  - c) Cuidado de un familiar:

La relación de parentesco: Mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo, de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida: Mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

La mejor atención del familiar: Mediante declaración motivada del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Quinta. Prioridad en la adjudicación de plazas.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, siempre que se haya





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18626

superado la puntuación mínima exigida. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en el Anexo IV.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Sexta. Comisión de Valoración.

1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos serán realizadas por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidente: El Gerente del Organismo, o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario destinado en la Gerencia del organismo.

Tres vocales representantes de la Administración, uno de los cuales, al menos, será designado a propuesta de la Unidad a la que esté adscrita la plaza.

Podrá formar parte de la Comisión un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito de este concurso, según lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los representantes de las organizaciones sindicales se designarán a propuesta de las mismas. Interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha organización sindical ha decaído de su opción.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

- 2. La Comisión de Valoración, en cualquier momento del proceso, podrá contrastar los datos alegados por los interesados con los existentes en el Registro Central de Personal, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.
- 3. En el supuesto contemplado en el punto 5 de la base segunda (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada en la solicitud, al objeto de facilitar la adaptación del puesto, si resultase necesario.
- 4. La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

#### Séptima. Adjudicación de destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.
- 2. Los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado el interesado a comunicar por escrito a este organismo la opción realizada en el plazo de tres días.





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18627

Octava. Resolución y toma de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá por resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un plazo máximo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base segunda, punto 5 (solicitud de adaptación del puesto por discapacidad), en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. La resolución del concurso en los puestos afectados se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 3 de la base sexta.
- 2. La resolución final deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo o subgrupo de clasificación (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público), con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. La resolución de concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/84, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

- 6. El titular de la Subsecretaría del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Dirección de la Biblioteca Nacional España.
- La Secretaria de Estado de Administraciones Públicas podrá, excepcionalmente, aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga anterior, a propuesta del Departamento dónde preste servicios el funcionario seleccionado, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

Asimismo el titular de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente, y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino, sin que por ello finalice la licencia que tengan reconocida.

Novena. Publicación.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18628

empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de febrero de 2016.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de la Biblioteca Nacional de España, Ana Maria Santos Aramburo.





Martes 8 de marzo de 2016 Núm. 58

Sec. II.B. Pág. 18629

# ANEXOIA

ŀ	≥			
-	MAX		00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
	Méritos específicos		1) Petereeza al Cuerpo Facultativo de Archerenses al Cuerpo Facultativo de Archerens Bibliotecanico y Arqueologos Convernis Bibliotecanico y Arqueologos 2,0 Exportional Bibliotecanico se al captura, el archivodo y la presenvación de las archivodo y la presenvación de las archivodos y la presenvación de las archivodos y la presenvación de las archivodos y la presenvación de se archivodos y la presenvación de contratos y convenios en la gestión de contratos y convenios monerios en la gestión de contratos y convenios monerios.  7) Conocimiento de inglés	1) Perteneser al Cuerpo Facultativo de Antheros Bibliotecardo y Acqueedogos Cocolomialiotecas processos de Cocolomialiotecas processos de Cocolomialiotecas processos de Cocolomialiotecas processos de Cocolomialio de Cocol
	Cursos de formación		- Cursos sobre metadatos Cursos sobre géstión de personal.	- Metadatos bibliotecaros - Ograficación for e bibliotecas
A	Descripción puesto de trabajo		A segurar el Depósito Legal de Resilionar en Ilinea.  Resilionar el anchivo wed de la Resilionar el anchivo wed de la Elsionar a politica de la creachord web de la Barbar de la consocionar a politica de la consocionar a politica de la consocionar el politica de la consocionar el politica de la consocionar el politica de la politica de la consocionar el politica por el politica para la creacho de consociones web. Intera ingreso por medios automatizados en línea ingreso por medios de Consociones en línea indre al politicaciones en línea ingreso de Cestionar el sistema de preservación para las publicaciones en línea.  De minima del depósito legal de las publicaciones en línea.  Conditar los proyectos equilas del el sistema de desceso y consulta del depósito legal de las publicaciones en línea.  Conditar los proyectos en las las el publicaciones en línea.  Conditar los proyectos en línea.  Conditar los proses en línea.  Costitorar y coorditar el trabajo de las proyectos en línea conditar el trabajo de le pessonal destinar contratos de servicios el escrionar y contratos de las envicios el el estos not destinar contratos de servicios el el contradorones en línea.	Coordinación de los proyedos de digitalizadon de colecciones de digitalizadon de colecciones de digitalizado y preservación digital caráctor y preservación digital caráctor y preservación digitalizador y preservación de la Biblioteca Digital el Patrimonio en la panificación de las Unicionalidades de sentos increador de la Biblioteca digitalizador de la Biblioteca Digital del Patrimonio al partimonio de sentos contrades para garantizar la protales para garantizador de la Biblioteca de la Biblioteca de la Biblioteca de la Contradición de las colecciones describor de contratación, tramitador y seguiniento de expedientes gestionados por el Area de Biblioteca Digital de Patrimonio de la Biblioteca de Biblioteca de para describo al servicio al servicio de personal adscrito al servicio
ANEXOIA	Obser- /acione:			E79
ANE	Form. Obser- req. vacione			
`	Tit. req.			
	Cuerpo		EXI	EX11
	ADM		AE	AE
	GR/SB		٤	¥
	OE		11,886,98	11,886,98
	N/ CD		82	88
	Provincia Localidad		MADRID - NADRID - NAD	MADRID - MAD
	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE EDUC. CULTURA Y DEPORTE BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA DIRECCION	CONSELENT TECNICA CONSELENT TECNICA	BIBLIOTECA DIGITAL
	Codigo puesto		156 8665	3244608
	N° Plazas		-	-
	N° Orden		-	N





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18630

W.		
X M/E	0 0 0 0 0	
MAX	2,00 2,00 7,00 7,00	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archineros Illinicesarios y Arquelotogos (Seconor Bibliotecas) o del Cuerpo de Rodaries de Arquelotogos (Seconor Bibliotecas) o Museos (Seconor Bibliotecas) o Expanimento de marganes de recursos o Expanimento de marganes de carcinor de conforción de marganes de morgos de la cercursos de la Carcinor de Museo	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Arthrestos Biotecanos y Actuackogos (Secondo Biotecas) y Actuackogos (Secondo Biotecas) y Actuackogos (Secondo Biotecas) y Cascodo Biotecas) y Cascodo Biotecas en el proceso de alicipación y on esta se el proceso de alicipación y on esta se esta más melar parte de pasidon de depósitos y Experiencia en la alectrición de consultas belingarfícas a la secondo de consultas belingarfícas a Cascodo de ante al la selección y uso de fuertes de información de consultas belingarfícas a Cascodo de na la elaboración de informes y estadísticas y estadísticas en la elaboración de informes y estadísticas y conocimiento de inglés
Cursos de formación	Tratamiento de intágenes interpretarios de fondos bibliográficos e Organización de exposiciones temporates y documentación - Archivistica y documentación	. Fondo antiguo Nuevas 1 eznologías aplicadas a las bibliofecas - Preservación y conservación
Descripción puesto de trabajo	- Tramitación de expedientes de préstanto de otras para exposicionne externas y exposicionne externas y constitución de la propera de la prope	- Proceso técnico completo de conciones de impres sos antiguos.  antiguos.  antiguos.  a tareas relaciones y en median en colecciones y en median en codeciones y en median en conciones de la mesa relacionadas con la poyo digitalización de rocustra en su surairos en la sala de consulta, así como a través de despartamento.  Alención a investigadores, resolución de usuarios del departamento.  - Colaboración en la atención de visitas y la formación en usuarios del departamento.  - Alención a investigadores, resolución de consultas se especializadas y estiboración de servición en investigador en formación y divulgación en formos y afendación en grupos de relacionadas con los materiales de la servición en grupos de trabajor y proyectión en grupos de trabajor de connentras de la materia.  - La sabajor de connentras de la materia de la materia en de action de consultas en de la materia.  - La sabajor de connentras de la materia de la materia de la materia.  - La sabajor de do connentras de la materia de
Obser-	E80	Е 80
Form.		
Tit. req.		
Cuerpo	EX11	EXI
ADM	AE	AE
GR/SB	A2 A2	7
CE	7,652,68	6.129.76
CD (N	24	25
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID - MAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SECCION DE EXPOSICIONES	SUPERIOR DE BIBLIOTECAS DIRECCION TECNICA
Codigo puesto	2234382	2120738
N° Plazas	-	-
N° Orden	ε	4
0		





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18631

< M/E	
MAX	2, 2, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0,
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecalos y Anquelologos (Sección Bibliotecas) escono Bibliotecas).  Sección Bibliotecas) escono de la Carlo de recursos imparador de trabalo conditación y evaluador del trabalo conditación y evaluador del trabalo del percente del percente del moderno del percente del moderno del concordinación de la digitalización de colecciónes de obra gráfica y materiales cartográficos y experiencia en la parafica del proceso del concordinación de la digitalización de colecciónes de obra gráfica y materiales cartográficos en que percente del concordinación de colecciónes de materiales cardográficos en la contradigidos y experiencia en la gestión de colecciónes o materiales gráficos y cartográficos en materiales gráficos y supervisión de servidos a tratagráficos en materiales gráficos y cartográficos en materiales gráficos y cartográficos en la condiciación de percentimentos de procedimientos y memoriais su finómes, procedimientos y memoriais su finómes, procedimientos de inglés
Cursos de formación	- Conservacion de obra gráfica - Contratación las forces de contratación e contratación e contratación e contratación e contratación e conservación de obra gráfica e contratación de obra gráfica e conservación de obra
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, planificación, coordinación y eutrabalos desarollados en el trabajos desarollados en el trabajos desarollados en el trabajos desarollados en el trabajos desarollados en el departamento y into servicios que lo integran. Determinación de los partirectos destructos es trabajos es materiales partirectos destructos es unamistración y el plan Estratégicos es unamistración y elepartamento.  - Coordinación, normalización y elepartamento.  - Coordinación, normalización y elepartamento.  - Coordinación normalización de la servicidad de la seriación y esperial de su supervisión del proceso tenició de la sociociones de contra condinación de la seriación y estada y coordinación de la seriación y estada y coordinación de la diguidicos y de la BNE.  - Planificación y coordinación de la selicidos y coordinación en el la seguidicos y coordinación en el la seriación de la diguidicos y coordinación en el la seriación de la diguidicos y cartográficos el de la diguidicos y cartográficos el la seriación de la diguidicos y cartográficos y cartográficos el contra so con el proceso tecnico de materiales gráficos y cartográficos.  - Coordinación y supervisión de la seriación de contra gráficos y cartográficos.  - Condinación y supervisión de la seriación de contración de estadráficos y cartográficos.  - Condinación y supervisión de la seriación de contración de estadráficos y cartográficos.  - Condinación y coroperación de la diguidización de la seriación de la diguidización de la seriación de la diguidización de la seriación de contración de
Obser-	T020000020012X0100000012200122014002301230001220
Form. Ol	
Cuerpo req	
ADM Cu	EX11
GR/SB	
OE	13.801.90
NA CD	28
Provincia Localidad	MADRID - WADRID - WAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	DIRECTOR / DIRECTORA DE MOSE PELLAS MATES Y CARTOGRAFIA
Codigo	5007302
N° Plazas	-
N° Orden	w





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18632

M/E	
MAX	2,00 2,00 3,00 3,00 3,00 2,00 2,00
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros Bilatidecandos y Advadendogos (Sacodon Bilatidecandos y Advadendogos (Sacodon Bilatidecandos y Advadendos de Archivios, Bilatidecandos y Advadendos de Archivios, Bilatidecandos y Bilatidecandos y Bilatidecandos y Bilatidecandos y Bilatidecandos y Sucremendos de Droyectos de eventación de bilatideca y de referencia, así como en la Bornello de Bilatidos y la resención de Consultas bilatidos y la resolución de consultas bilatidas y de referencia, así como en la consultas bilatidas y de referencia, así como en la dereción especializada a asternoiro en la sepecializada a susuarios y la resolución de consultas bilatidas y de utilización de consultas bilatidas y de utilización de recursos de información bases de detas en instrumentos de referencia tanto impresos acondinación y datusión de recursos de leferencia tanto impresos acondinación y datusión de recursos de leferencia tanto impresos acondinación de la como digitales en la aelección, elaboración de referencia mon digitales en la aelección se de referencia en la elaboración de sespetin y mantenimiento de colecciónes de Elerencia en la elección de experiencia en la elección de celecciónes de Elerencia indirento y remordis si lorgensos. Informes, por condimiento y remordis si lorgensos de minior de la forma de
Cursos de formación	Nuevas tecnologias aplicadas a servicios bibliotectais a spropledad intelectual aplicada a bibliotectas     Formación de usuarios
Descripción puesto de trabajo	evaluación de los trabajos experimentos.  Finalización y coordinación de los evaluacións evaluación de los evaluacións evaluación de los evaluacións evaluacións evaluación evaluac
Obser-	E79
Form. C	
Tit.	
Cuerpo	EX11
ADM C.	A A B A B A B A B A B A B A B A B A B A
GR/SB A	AAA AAA AAA AAA AAA AAA AAAA AAAA AAAA AAAA
<u> </u>	199
CE	11.106,54
`A G	56
Provincia Localidad	AADRID - AADRID -
	22
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	NEORMACION SIBLIOGRAFICA SIBLIOGRAFICA
Codigo	3611306
N° Plazas	-
N° Orden	0





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18633

M/E		
MAX	2,00 2,00 3,00 2,00 3,00 2,00	2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2
Méritos específicos	1) Pertenecer al Ouepo Facultativo de (2000 Mentre Re fibilidades) (Sentre Refibilidades) (Sentre Refibili	4.00 Achieves al Custadiavia de Achieves Bibliotecans y Achieves Bibliotecans y Achieves Bibliotecans y Achieves Bibliotecans y Alvadaties de Archivos Bibliotecans y Alvadaties de Archivos Bibliotecans y Alvadaties de Archivos Bibliotecans y Bibliotecans of Proteinchase and Immedia of Bibliotecans of
Cursos de formación	- identificación de materiales - artigativación y preservación de fondos ervación y preservación de - Nuevas tecnologías aplicadas a la Cartografía	Propiedad intelectual - Recursos electrónicos e información en páginas webranios Aternción a usuarios.
Descripción puesto de trabajo	e Planificadón, coordinación y de desidorón de des la trabajor y en la secolomes que la finación y en la secolomes que la integra y colaboración en la finación de la secolomes que lo integra y en colaboración en la finación de los objetivos del departamento Planificación y coordinación de los objetivos del departamento los recursos humanos, materiales y técnicos adsarcinos a lembración de la planificación y supervisión del proceso heroiro completo de la Bibliográfia Española de la encición de cartográficación el a profesionación y bibliográfia de sepecializada en cartográfica de la encición de información y bibliográfia especializada en cartográfia y elaboración y consultas especializadas en cartografia el especializadas. Asesonamiento a profesionados en frabricipación en grupos de Frafricipación en de Bandoración en la estaboración en la activicita de comoración en la estaboración en la activicita de comoración en la estaboración en la estaboración en la delaboración en la estaboración en la estaboración en la comoración en la estaboración en la comoración en la estaboración en la estaboraci	Plantificación, coordinación y evaluación de los trabajos evaluación y en casarcillodros en el estraction y en casarcillodros en el estraction y en casarcillodros en el estraction de los objetivos del departamento. Plantificación y coordinación de los objetivos del departamento. Plantificación y coordinación del presento de presamo interbibliotecamo, coordinación de prestamo interbibliotecamo de properioris para presentación de prestamo interbibliotecamo de prestamo interbibliotecamo de prodecimes para preparación de apartemes para productiva del prodeción en grupos de trabajo y proyectos internos y actividad del servicios con la actividad del servicion de estadísticas, indicadores en informes transcion de procedimientos y memorias del departamento.
Obser-	E79	
Form. O		
Cuerpo req.	Ξ	
	EX1	EX
3B ADM	- S - AE	- 2
GR/SB	- V3	₹8
CE	11.166.54	11.166.54
Nv/ CD	92	9 2 9
Provincia Localidad	MADRID - MADRID - MADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEEE / JEFA DE SERVICIO DE	PRESTANO NTERBIBLIOTECARIO
Codigo puesto	3782792	5026427
N° Plazas	-	-
N° Orden	7	σ
0		<u> </u>





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18634

< M/E	
MAX	2, 00 3,00 3,00 3,00 3,00 3,00
Méritos específicos	1) Per tenecer al Ouepo Facultativo de Archinerus, Billotescalios y Arquelogos Recotoris Bioleccalos y Arquelogos Recotoris Bioleccalos y abbuenos de Manarias Recotoris Bioleccalos y abbuenos de Carlottes de Carlo
Cursos de formación	- Propiedad interectual
Descripción puesto de trabajo	- Planificación, coordinación y estandorin elos taraloses destandiados en la sección y de Searnollados en la sección y de Searnollados en la sección y de Coordinación de la servición y del Gopartamentos de Servición y del Gopartamentos de Servición y del Servición y del Servición de la devaluación de la control de Coordinación de la Servición de la adulación de la Servición de la adulación de la control de Coordinación de la courto de Coordinación de la courto de Coordinación de la control de Coordinación de la courto de fondos y tramitación de la courto de fondos y tramitación de la control de fondos y tramitación de la control de fondos y tramitación de la control de fondos y tramitación de la section de la definición y gestión de la Servición de la definición y gestión de la definición y gestión de la control de Cortificación de la control de la cerción y colaboración en la elaboración de se informes central metera.  - Elaboración de la sección y colaboración en la materia Elaboración de sespecializadas en la materia Elaboración de sespecializadas en la materia Elaboración de las control de la sección y colaboración en la elaboración de la s
Obser-	EB0
Form. O	
Cuerpo req.	
ADM Cu	AE EX11
	4 22
GR/SB	
CE	7.652,68
CD CD	54
Provincia Localidad	WAADRI DENI -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	LECTRONICOS ELECTRONICOS ELECTRONICOS
Codigo	3508443
N° Plazas	-
N° Orden	o





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18635

X M/E	
MAX	0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archineros, Bilalotecanos y Arquelologos (Secolon Bilalotecanos y Arquelologos (Secolon Bilalotecanos Palalotecas) y Museos (Secolon Bilalotecas) a Luerpo de Bilalotecas) y Museos (Secolon Bilalotecas) y Museos (Secolon Bilalotecas) y Museos (Secolon Bilalotecas) y Carpentene en la geseñol de recursos tumanos o condinadoro y evaluadoro de la palandiración. Y evaluadoro y evaluadoro y en las promos en la geseño na marienta se gálicos, especialmente de catalogación de obra gálica. Sepecialmente de catalogación de obra gálica. Aspecialmente en la gestión y martenimiento de colecciones de obra gálica. Sepecialmente de catalogación de obra gálica. Sepecialmente en la dención a usuarios especialmente de conecciones de obra gálica. Sepecialmente en materiales gálicos, especialmente de fornos de garbado. De Experiencia en la delaboración de herrantenias de obergárica de Celecciones de obra gálica. Se Desenginos en la delaboración de informaca memorias y estadísticas. B) Conocimiento de inglés sicios se la conocimiento de inglés sicios.
Cursos de formación	- identificación de materiales gráficos - Preservación y conservación
Descripción puesto de trabajo	- Planficación, coordinación y extración y extración y extración y del desarrollados en la sección y del dozación en la sección y extración en la sección y extración en la sección y extración es la sección se de carción es desarrolla y en la lafe de servición, especializada en materiales gráficos a materiales gráficos en investigacións de la Biblioteca en l'entración de pección es de grábado de la Biblioteca en l'entramienta de información de pección es de grábado de la Biblioteca en l'entramienta de la soción de la Perramienta de información es pocializadas en la mentalización de la Pibliográficos subrericipación en grupos de la Diblioteca de la Pibliográficos subrericipación en grupos de grabado de la Biblioteca en la definicación de consultas profesionades es sepcentalizadas en la enteria.  Elaboración de estadísticas, indracación de la estadísticas, indracación de la estadísticas, indracación de consultas profesionados con la actividad de la el sección y codeboración en la elaboración de estadísticas, indracación y codeboración de los manorias del la sección y codeboración en la elaboración de los manorias del la sección y codeboración de los manorias del la sección y codeboración de los manorias del la sección y codeboración de la seción y codeboración de la se
Obser-	89
Form. O	
Tit. F	
Cuerpo	EX11
ADM C.	AE
GR/SB A	AAA AAA AAAA AAAA AAAA AAAA AAAAA AAAAA AAAA
95	<u>ω</u>
CE	7.652,68
CD (CD	54
Provincia Localidad	WADRID - WAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE, JEFA DE SECCION DE MA SRABADOS
Codigo puesto	4247066
N° Plazas	Г
N°	2





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18636

1		
A   Colors	< M/E	
1	MA	
Faze Doelpo De Control Revision de la control	Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecasiy of Adualense de Archivos, Bibliotecasiy of Adualense de Archivos, Bibliotecasiy Museos (Secolor Bibliotecas)  Nuseos (Secolor Bibliotecas)  L'Experiencia en la gestion de ecursos humanos o coordinación de equipos y experiencia en la parificación y experiencia en la seriención a terrector a publicidar en la seriención proceso defención y mantenimiento de colecciones de departamento y mantenimiento de colecciones de departimento y mantenimiento de departamento de prestamos y mantenimiento de departamento de colecciones de cercio y mantenimiento de departamento y mantenimiento de departamento y mantenimiento de departamento y mantenimiento de departamento y la elaboración de liformes de repognifica y vicinal progradico de estamos y la elaboración de informes de repognifica de la concomiento de negles concomiento de inglés informes, mamorias y estadísticas 8) Concomiento de inglés informes, mamorias y estadísticas 8) Concomiento de inglés
1	Cursos de formación	
1	Descripción puesto de trabajo	Planificación, coordinación y desarrollación de los acción y de los objetivos del servición y del obsorbación en la sección y des los objetivos del servición y del objetivos del servición y del objetivos del servición del del departamento del asoción y del principa del departamento, tanto con la Dirección del departamento, tanto con la Sala Babriera del departamento, tanto en la planificanción y deservición el del departamento y alterión del visigna confinación y alterión del del departamento del del departamento del del departamento del departamento del departamento del del depart
1	bser- ciones	
1	orm. O	
1		
Name		5
Plazas Codigo  1 degr264 SALA BARBIERI SECCION DE MADRID 24 7.662.08 A2  A21 A697264 SALA BARBIERI SECCION DE MADRID 24 7.662.08 A2  A22 A23 A24 BARBIERI SECCION DE MADRID 24 7.662.08 A2  A23 A24 BARBIERI SECCION DE MADRID 24 7.662.08 A2  A24 A25		
Plazas Plazas Porominador Poro		
N Codigo Derominación del puesto Localdad CD Derominación del puesto de trabajo de traba	9	
Plazas Puesto Denominado de Juesto Denominado de Labajo Desto de trabajo Localidad Loc	CE	7.652.1
Plazas Puesto Denominado de Juesto Denominado de Labajo Desto de trabajo Localidad Loc	λÖ	45
Plazas  Codigo  Denominadori del puesto  de trabajo  Teles puesto  A 687264  IEFE / JEFA DE SECCION DE MA  SALA BARBIERI  MA  A 687264  SALA BARBIERI  A 687264  SALA BARBIERI  MA  MA  MA  MA  MA  MA  MA  MA  MA  M		
Plazas  Codigo  Denominadori del puesto  de trabajo  Teles puesto  A 687264  IEFE / JEFA DE SECCION DE MA  SALA BARBIERI  MA  A 687264  SALA BARBIERI  A 687264  SALA BARBIERI  MA  MA  MA  MA  MA  MA  MA  MA  MA  M	Provinci Localida	
\$\frac{1}{8} \frac{1}{8} \frac	-	
		4687264
	N° Plazas	-
<u> </u>	N° Orden	E





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18637

M/E		
MAX	5,00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
	Archiveros Bibliotecarios y Anguedogos (Section) Bibliotecas o al Cuerpo de Ayudantes de Archives, Bibliotecas y ordinarios de Archives, Bibliotecas y Museos (Section Bibliotecas) ordinarios de Archives, Bibliotecas y Museos (Section Bibliotecas) S. Experiencia en la gestión de recursos promotivos de archives de archives de produción de l'arbabilio de Sichambardoin del trababilio de Sichambardoin del trababilio de Sichambar in liegados de gestión publiotecaria y en las normas de destión de londos contemporáneos y personales, en el manejo de sistemas integrados de gestión del podos contemporáneos y personales. Al Experiencia en la gestión de londos contemporáneos y personales. Si Experiencia en la abendório respecializada a usuarros y en el manejo de obras de referencia y fuentes bibliográficas en les archivos de la servición especializada a fondos personales. Si Experiencia en la alendório respecializada a fondos personales y manuscritos conferimoráneos de escripción y divulgación de manuscritos conferimoráneos. Si Experiencia en la elaboración de manuscritos conferimoráneos. Si Experiencia en la elaboración de manuscritos conferimoráneos de escripción y divulgación de manuscritos conferimoráneos. Si Experiencia en la elaboración de manuscritos conferimoráneos de escripción y divulgación de manuscritos conferimoráneos de electrón servicialmente de defondos personales (a fundos personales en informes, memorias y estadísticas (a fundos personales). Experiencia en la elaboración de la fundos electrón de manuscritos conferimoráneos de la fundos personales (a fundos personales en la delaboración de manuscritos conferiencia en la elaboración de la fundos electrón de la delaboración de la delaboración de la fundos electrón de la delaboración de la fundos electrón de la delaboración de la fundos de la delaboración de	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Activieros, Bibliotecasio y Arqueologos (Acrivieros, Bibliotecasio y Arqueologos (Acrivieros, Bibliotecasio) and a propriemo a propriem
Cursos de formación	- Codicología - Propiedad infelectual	Depósito legal Anchros web Metadatos Casses de datos Caractor de colocciones de Courrentos en finea Centrentos en finea - Usabilidad web
Descripción puesto de trabajo	Plantificación, coordinación y evaluación de los tabajos desmorlados en las exción y colaboración en el cumplimiento de los objetivos del servicio y del departamento.  Gestión de los recursos numanos, materiales y técnicos colaboración con el Jefe de servició, plantificación, en colaboración con el Jefe de servició, plantificación, plantificación del proceso técnico completo de servición especialitzada a investigadores y ababoración de Improperateos de la Biblioteca contemporáriense de la Biblioteca antimorión de adigoción en fondos apeneral y divigación en fondos apeneral y divigación en fondos apeneral y divigación en fondos parental y divigación en fondos parental y divigación en de fondos personales y manuscritos, en particular, y en materimiento de de la Biblioteca conferminento de los brodos personales y manuscritos de la Biblioteca del personales y manuscritos de la Biblioteca conferminento de del Biblioteca del personales y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y procedimientos y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y procedimientos y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y procedimientos y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y procedimientos y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y procedimientos y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y procedimientos y manuscritos de la sección y colaboración de la gestión y colaboración de la gest	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
Obser-		E80
Form. C	<u>-</u>	
Tit. F		
Cuerpo	EX11	EX11
ADM Cu	<u>ي</u> ح	AE
GR/SB A	25	14
р	g	9.0
CE	6.129,7	6.129.7
CD (CD		75
		1
Provincia Localidad	WADRO	WADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	BIBLIOTECAS MA	SUPERIOR DE BIBLIOTECAS MA
Codigo puesto	1986692	3885196
N° Plazas	-	-
N° Orden	5	5
ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		l .





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18638

101					-				
X M/E				_			_		
MAX	2,00 2,00 4,00	9,60 9,00		2,00			3,00		2,00
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bilandiceanos y Aqueologos (Sección Bilandiceanos y Aqueologos (Sección Bilandiceanos Palluntesas y Museos (Sección Bilandiceas) en Parteneces y Museos (Sección Bilandiceas) en Parteneces o Control Bilandiceas) en La spelandica en la gestión de recursos transienos en control palado y evelucación del trabejo confortación y evelucación ele trabejo en el proceso definico de fondos fotográficos, especialmente de fondos fotográficos, especialmente de fondos fotográficos, especialmente de fondos fotográficos, especialmente de fondos fotográficos, es el manejo de sistemas infegiados de Jestificos, especialmente de fondos fotográficos, es el manejo de sistemas infegiados de gestión bilandicazir y en las normas de cataladosación de obra en compaso de cataladosación de obra en contra en catalación de contra en contra en catalación de contra en contra en catalación de catalación de contra en catalación de contra en catalación de contra en catalación de	eriafica martenmento en la gestión y cirálica martenimiento de colecciones klogaficas 5). Experiencia en la atención a usuarios secializade en materiales gráficos y fondos fotográficos y en el manejo de debras de eferencia y truentes bilogaficas referidas a obra gráficos y viantes bilogaficas en el manejo de obras referidas a obra gráficos y vindicas bilogaficas de eferencia y gráficos y condos servicios.	Objugations  (i) Experiencia en la elaboración de herramientas de descripción y divulgación de colecciones de obra gráfica especialmente de fontos flotográficos y Dy Experiencia en la elaboración de informes, memorias y estadisticas promorias y estadisticas memorias y estadisticas contra especialmente de la contra considio de informes, memorias y estadisticas	8) Conocimiento de inglés		Perfenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueòbogos (Sección Bibliotecas) Experiencia en el tratamiento de los indresos en una biblioteca	Experiencia en el manejo de bases de datos y repertorios bibliográficos     A) Experiencia en el proceso facultos de	4) Experienta en el proceso econocio materiales bibliográficos 5) Experiencia en el manejo de sistemas inferrados de gestión biblioferaria	of Experience are elaboration de informes y especialistes en elaboration de informes y production en elaboration de informes y concurrento de inglés 77 concurrento de inglés en elaboration en el elaboration en el el elaboration en el
Cursos de formación	- Identificación de materiales gráficos - Organización y conservación de fondos fotográficos - Propiedad Intelectual					<ul> <li>Propiedad intelectual</li> <li>Preservación y conservación de fondos v Valoración de materiales</li> <li>bibliográficos</li> </ul>			
Descripción puesto de trabajo	- Planificación, coordinación y evaluación de los trablos evaluación de los trablos evaluación de los trablos desennolados en la sección y calaboración en la trablos de los objetivos del servicio y del contramento, en coursos desendos en el contramento, en coursos desendos en la celado y lécnicos adescritos a la sección y lécnicos presidentes del proceso técnico completo de la platicipación del proceso técnico completo de la Elisticipación de la	Atención especializada en materiales gráficos en imvestigadores y elaboración de herramientas de información especializadas en materiales gráficos y fondos fotográficos. Supervisión de la gestión y mantenimiento de las colecciones mantenimiento de las colecciones	Viotográficas de la Biblioteca. Selección de materiales bibliográficos sobre fotográfia y selección de fondos fotográficos para su digitalización Participación en grupos de rabalo y proyectos internos y	externos y associamiento y recolución de consultas profesionales especializadas en la materia.  Elaboración de estadísticas, indicadoras e informados con el aculto el secolor y calaboración y calaboración y calaboración en la elaboración de los elasoción de los especión de los especions de la secolón de los especios de la secolón de los especios de los especios de la secolón de la seco	procedimientos y memorias del servicio y del departamento. - TURNO TARDE Y UN SABADO AL MES.	<ul> <li>Selección de piezas bibliográficas y documentales para el incremento de la colección patrimonial de la Biblioteca Nacional de España</li> </ul>	- Gestión de la recepción de documentos, así como documentos, así como coordinación del tratamiento	decorrection del tratamento de reference previo a la catalogación – Atención a proveedores, tanto libreros anticiarios como	unique sa antucular de como personas partucular de como como como como como como como com
Obser-	E80					E80			
Form.									
Tit. req.									
Cuerpo	EX11					EX11			
АРМ	AE					Ą			
GR/SB	A2 A2					A1			
CE	6.129,76					6.129,76			
CD (NA)	24					24			
Provincia Localidad	MADRID -					MADRID - MADRID			
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	BIBLIOTECAS BIBLIOTECAS					TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE BIBLIOTECAS			
Codigo puesto	4714380					961384			
N° Plazas	-					-			
N° Orden	4					15			





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18639

1   1   1   1   1   1   1   1   1   1			
10000   100000   100000   100000   100000   10000   10000   10000   10000   10000   10000   10000   10000			
Figure   Decided whether   Particular   Pa			
1   101951   ECHOPONICADE   MADIBO   22   4.019,10   A2   AE   EXT1   EVEN   EXAMEDIATE   EXPLICATION	Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Archivos. Bibliotecas y Museos (Secolon Bibliotecas) Establiotecas de la creación de registros bibliográficos, especialmente de monografias modernas y de registros de sultonidar de la discinsión y destinación y destinación en la aplicación de normas y destinación en la aplicación y destinación en la aplicación de normas y destinación en la aplicación y destinación en la destinación en la fire destinación en en la metapo de sistemas integración de destinación de destinación de la fire de la fire destinación de la fire destinació	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Archivos. Bilotecas y finaces (Secodon Ebilotecas) en el proceso fecrolor al Experience de ma proceso fecrolor al Experience de ma proceso fecrolor al calendações y estador a vivia de sistema se a estado estador a funcion de pestido habitolación estador a la gestido de depodiros y 15 Experiencia en la atención a usuarios y estador en la el abobación de funcion en la selección y uso de funcion en la elaboración de informes y estadisticas y estadisticas y conceimiento de ingles y Conceimiento de ingles y Conceimiento de ingles y Conceimiento de ingles a funcion de funcion
1   1040869	Cursos de formación		
1   1040869	Descripción puesto de trabajo	Catalogación, mantenimiento, acida logación, mantenimiento, acidad y acidad de la galatros alpliográficos de monográfias medianas medianas medianas medianas mediandes congresos, litulos y expensión y menimiento de autoridades o congresos, litulos y expensión y menimiento de autoridades congresos, litulos y conditoridades de la congresos, medianados por entración de la construcción y deficiención de designación de la BNE servicion de la constitución de la construcción y elención en grupos de la Participación en grupos de la construcción y elención de consultas xitembros y alención de consultas a materia la conforción de consultas antideria de la cadación y decoración y elención de documentos de antideria de la cadación y elención de documentos de antideria de la cadación y elención de documentos de autoridades estadesistas e informes y elención y del contractos de acumentos de descripción y del consultas de la cadación y elención de documentos de acumentos de descripción y del consultas de la cadación y del consultas de la cadación y del consultas de la cadación de documentos de descripción y del consultas de la cadación y del cadación y del consultas de la cadación y del consultas de la cadación de documentos de la cadación y del consultas del cadación de documentos de la cadación y del cadación y del consultas del cadación de documentos de la cadación y del cadació	Proceso técnico completo y materiales avancios de deglaros de materiales son de
1   10105659   Dec Control of mediano   Dec	bser-		
1 1016655   ECNICO / TECNICA DE   MADRID   22 4.619.16	orm. Ot	ш	<u> </u>
1   1016351   TECMICO/TECNICA DE   MADRID   22   4619.16   A2   AE   EXTITUTO   TECMICO DE   MADRID   22   4619.16   A2   AE   EXTITUTO   TECMICO DE   MADRID   22   4619.16   A2   AE   EXTITUTO   TECMICO DE   MADRID   22   4619.16   A2   AE   EXTITUTO   A2   AE   EXTITUTO   A3   AE   EXTITUTO   AS   AE   EXTITUTO   A3   AE   EXTITUTO   AS			
1   1018351     1018351		1	<u>-</u>
1			
1   1016351     ECMCO/TECNICA DE     MADRID     22     4619.16     1403669     ECMCO/TECNICA DE     MADRID     22     4619.16			
Plazas puesto perominadon de trabajo puesto 1 1016351 TECNICO / TECNICO DE MADRID 1 103869 TECNICO / TECNICO DE MADRID 22 MADRID 22 MADRID 22 MADRID 22 MADRID 22 MADRID 22	GR/8	∢	<
Plazas puesto Denominación de puesto Denominación de puesto Denominación de trabajo.  1 1016351 TECNICO / TECNICA DE MADRID - BIBLIOTECAS CNICA DE MADRID -	CE	4.619.16	4.619,16
Plazas  1 1016351 TECNICO / TECNICA DE MA  1 1016369 TECNICO / TECNICA DE MA  1 1016369 TECNICO / TECNICA DE MA  1 1016361 TEC	CD (S	22	25
1 1016361 TE	Provincia Localidad	MADRID - MADRID	MADRID - MAD
S Z B Z B Z B Z B Z B Z B Z B Z B Z B Z	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICA DE BIBLIOTECAS.	FECNICA DE BIBLIOTECAS
		1016351	1403669
	N° Plazas	-	-
	N° Orden	91	<u>-</u>





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18640

1   10   10   10   10   10   10   10			
1   120121	X M/E		
1   1,575	MA		
1   1,575	Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Archivos. Biolidecas y Musesos (Secudin Diludecas).  Distribuses blances (Secudin Diludecas).  Distribuses (Secudin Diludecas).  Distrib	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Ayudantes de Arthives. Biolitoteca y Musees (Secodon Biolitoteca) en carcior de registros biolitotecas en la creación de registros de autorgarlias modernas y de registros de autorgarlias modernas y de registros de autorgarlias modernas y de registros de autorgarlia en la aplicación y 4) Experiencia en la aplicación y desiglicación de normas y sestinates de catalogación y de autoridad de actual
1   157858	Cursos de formación		- Nuevas tecnologías aplicadas a biblioderación y conservación - Biblioteconomía
1   157858	Descripción puesto de trabajo	Proceso técnico completo de decidores de devia galfica de decidores de devia galfica de decidores de devia galfica de describes y mandre mentre de describes y describes de departamento de mandre de consulta, así como at traes de consulta, así como at traes de departamento. Les fondos del departamento de consulta, así como at traes de consulta se fondon edio departamento de usulción de consultas se actudos de consultas se de consultas replación en grupos de participación en grupos de servicion de consultas consultas de consu	Catalogación, mantenimiento, ententra de la catalogación, mantenimiento, ententra de la catalogación, de negistros de motográficos de motográficos de motográficos de la catalogación de motográficos de autoridades de materia de la BNE side de la catalogación de motográficos
1   1596825   1500	bser-		
1   1684731   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150400   150400   150400   150400   150400   1504000   150400   150	orm. O		
1 1578555 TECNICO/TECNICA DE MADRID 22 4.619,16 A2 AE EXTITUTO/TECNICA DE MADRID 22 A.619,16 A2 AE EXTITUTO/TECNICA DE MADRID 23 A.619,16 A2 AC EXTITUTO/TECNICA DE MADRID 24 A.619,16 A2 AC EXTITUTO/TECNICA DE MADRID 24 A.619,16 A2 AC EXTITUTO/TECNICA DE MADRID 25 AA AC EXTITUTO/TECNICA DE MADRID 25 AC			
1578693   TECNICO   TECN			5
1578593   TECNICO / TECNICA DE   MADRID   22 4519,16 A2   1694731   TECNICO / TECNICA DE   MADRID   22 4519,16 A2   1694731   TECNICO / TECNICA DE   MADRID   22 4519,16 A2   1694731   TECNICO / TECNICA DE   MADRID   22 4519,16 A2   1694731   TECNICO / TE			
Plazas Plazas Plazas puesto Derminado directivo Codigio Derminado golo Cocalidad CD AMDRID 15786503   FECNICO   TECNICA DE MADRID 1684731   FECNICA   FECNICA FECNICA			
1 1578533 TECNICO/TECNICA DE MADRID 22 1 1678513 TECNICO/TECNICA DE MADRID 22 1 1684731 TECNICO/TECNICA DE MADRID 22	- 25	9	Φ
Plezas Puesto Denominacido Estado 1 1578593 TECNICO / TECNICA DE MADRID 1 1684731 TECNICO / TECNICA DE MADRID 3 BILLOTECAS MADRID MADRID 1 1684731 TECNICO / TECNICA DE MADRID MADRID  1 1578593 TECNICO / TECNICA DE MADRID  1 1578593 TECNICO / TECNICO / TECNICO DE MADRID  1 1578593 TECNICO / TECNIC	CE	4.619,1	4.619.1
Plezas Puesto Denominacido Estado 1 1578593 TECNICO / TECNICA DE MADRID 1 1684731 TECNICO / TECNICA DE MADRID 3 BILLOTECAS MADRID MADRID 1 1684731 TECNICO / TECNICA DE MADRID MADRID  1 1578593 TECNICO / TECNICA DE MADRID  1 1578593 TECNICO / TECNICO / TECNICO DE MADRID  1 1578593 TECNICO / TECNIC	<b>≩</b> Ω	8	22
Plazas Puesto Denominado del puesto de trabago TECNICO / TECNICA DE MA 1 1578593 TECNICO / TECNICA DE MA 1 1684731 TECNICO / TEC		<u> </u>	
Plazas Puesto Denominado del puesto de trabago TECNICO / TECNICA DE MA 1 1578593 TECNICO / TECNICA DE MA 1 1684731 TECNICO / TEC	Provincie .ocalida	DRID DRID -	
N° Codigo puesto 1 1578593 ITEI 1684731 ITEI 318		M A A	44 MA
S N D D S S S S S S S S S S S S S S S S	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICA DE BIBLIOTECAS	TECNICO / TECNICA DE BIBLIOTECAS
		1578593	1684731
	N° Plazas	-	-
	N° Orden	81	<u>o</u>



Núm. 58

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18641

M/E		
MAX	2,00 4,00 3,00 2,00 2,00	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 3,00 2,00 4,00 4,00 4,00 4,00 4,00 4,00 4
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Archivea Biblioses y Misease y Sección Bibliose Bibliotes y Misease y Sección Bibliose Bibliotes y Misease y Sección Bibliotes Bibliotes de Carlona especialmente de materiales sonroras y estindivalderse de calabipación, especialmente los relacionados con los materiales y en el manejo de sistemas integrados de gestionados con los materiales y en el manejo de sistemas integrados de gestionados con los materiales y en el manejo de sistemas integrados de gestionados con los materiales y en el manejo de sistemas integrados de de colecciones en partenimento de colecciones en musica y en música de información especializadas en música de información especializadas en música y en música en la selección y uso de música de información de inform	1) Perteneara d Oueno de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos (Secorón Bibliotecas) bilotecas traditares de proceso fitadi la paticación de normas y aquestandares de catalogación especialmente des estandares de catalogación especialmente de los modulos de catalogación y circulación la gestión bibliotecaria, especialmente de bos modulos de catalogación y circulación o Si Experiencia en la gestión de colecciónes y el mantenimiento de depositos, realización de recuentos, traslados y expurgos (Si Experiencia en la elaboración de informes y estadísticas 7) Conocimiento de inglés 2
Cursos de formación	- Preservación y conservación - Misica - Biblideconomía	- Processor - Processor - Biblioteconomía
Descripción puesto de trabajo	Proceso técnico completo y metare de la completo y audional assendando de la colección de consulta as especializadas relacion de la colección de consultadas especializadas relacion de la consultada se especializadas relacion de consultadas especializadas relacion de consultada especializadas relacion de consultada especializadas relacion de consultada especializadas relacion de consultada especializadas en la cadacción y procedializadas en la cadacción y cartelización de consultadas en la consultada de la cadacción y cartelización de consultadas en la consultada de la cadacción y cartelización de consultadas en la consultada de la cadacción y cartelización de consultadas en la consultada de la consult	Processor final de documentos, escripción de ajemplares es gradadon de signalura y fondos MAPC. Tallado, rejusales de l'enfortos es de l'ordos subsentación de signaluras sustituciones, agregaciones de obras ablertas, ef. Castión de codecciones y mantenimiento de de debásilos en especial del Depósilo General de la BNE, gestión de acciones de preservación de fondos de la DNE, gestión de acciones de preservación de fondos de la DNE, gestión de acciones de micidentados, paralización de morticados, paralización de morticados paralización de morticados paralización de micidentados suguidas en los mismos, paralicipación en la realización y control de la cinculación de fondos de Depósilo General y entre este probación y movimientos de fondos a del Depósilo General y entre este y entre de l'esposito de de RNE en Adcalá de los Depósilos General y entre este y el charares y gestión de tradados y devinciones de chondos a secolones especiales e de Henares y gestión de tradados y de minórmes de estado de las otras preferiores de reproducción de peticiones de reproducción de peticiones de reproducción de consultas de condes especializadas en colesionade especializadas en condesionade se periorición de documentos de la trabajo, setadisticas en informes de la servicio estado de la condesionada especializadas en la materia es el la BNE.
Obser-	E80	60
Form. C		
Tit. F		
Cuerpo	5	2
ADM Cu	AE EX11	EX11
GR/SB AI	A2 /	<del>7</del>
GR	φ	<u>©</u>
CE	4.619,16	4.619.16
CD (CD		55
	<u></u>	
Provincia Localidad	AADRID -	WADRID -
	44 <u>22</u>	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	HECNICO / TECNICA DE BIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS BIBLIOTECAS
Codigo	2856877	4545862
N° Plazas	-	-
N° Orden	20	2
Ŭ		





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18642

111		
MAX M/E	2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2
Ϋ́	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	2, 2, 4, 4, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0,
Méritos específicos	Therenecer al Cuerpo de Ayudantes de Authinses (Secudin Britinos, Bildineces y Minses (Secudin 2) Exocación es la estada en la aleana a publica y la secudina de consultas en formación de usados de la riformación por procedimientos en formación de usados en consultas en formación de usados en consultas en formación de usados en la elaboración de estadisticas en información de estadisticas en información de inglés.  7) Conocimiento de inglés	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudanites de Archivos, Bilotidesas y Masesos o a la Escala de Auxiliares de La Experiencia en la abendión de usaliares bibliográfica y la resolución de consultars bibliográfica y la resolución de Consultares bibliográfica y la resolución de Consultares de La Profesiona en la gestión y mantentimiento de colecciones de la referencia de la información por procedimientos en mandels y les referencia de la mandels y la recuperación de la información por procedimientos en taresa auxiliares a la proceso de tecnición y el manglo de sistemas integrados de gestión bibliocearía.  5) Conocimiento de inglés
Cursos de formación	- Tratamiento de publicaciones Freunsos de información - Reunsos dectrónicos	- Proceso técnico - Preservación de - Perramientas ofmáticas - Herramientas ofmáticas
Descripción puesto de trabajo	Afención a usuarios en la Sala Baltarea y Revisio en la Sala Baltarea y Revisio en la será de la Biltarea y Revisio en el servicio de formas s'augidas de la servicio en la servicio en l'información bibliográficas y a distanción de correla sobrie las publicaciones seriadas de la Bilbilcea el Bibliolea el Bibliolea es especialmente de publicaciones seriadas de la Biltichea de l'alla de publicaciones seriadas de la Biltichea de publicaciones seriadas de la Biltichea de publicaciones seriadas de la morta de colecciones y especialmente de colecciones en l'une acceso romanio de de publicación en luna acceso especialmente de colecciones o especialmenta de consulta de la Sala de Prensa y Revistas y de lumanio de despecio en la alendon de visitas.  Fariadica de la sección es colecciones y cultura se acción de la manejo de heramienta de consulta de la sacción en la alendon de visitas.  Fariadicande de des sección es con la actividad de la sección de consultas profesionades nel enbración de consultas profesionades de la elaboración de consultas profesionades de la elaboración de consultas profesionades de la elaboración de Contra	General de Lectura y en otras alas del servicio a usuarios en el Sabn General de Lectura y en otras alas del servicio.  Aporto en el socordinador de equipos de trabajo.  Presistanos en el Sistema en el Contro de el Entro de el Entro de el Entro de el Formación de Información sobre los fondes de la BNE y de les saste generales, formación y assistencia a usuarios en el manejo de harmanientas de consulta y de sus colecciones sal como en el manejo de barata de de reproducción y tareas de apoy, para la actualización de información y para la actualización de información y para la actualización de el critico para la cultura de successo y realización de el colecciones de derentidos.  - La areas de apoy, a l proceso de colecciones de defendos del para de colecciones de defendos de la Sistema de colecciones de defendos de la Residua de la servicio de la sala y in servicio de la sala y in servicio de la sala y in servicio de la sela de la del sela
Obser-		900
Form. (		
Tit. req.		
Cuerpo	X	EXI
ADM	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	AE
GR/SB	Y	<b>4</b> 0
S	4.619.16	4.619.16
Ş G	55	22
Provincia Localidad	MADRID - ROALA DE HENARES HENARES	MADRID - MADRID - MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	BIBLIOTECAS	TECNICO / TECNICA AUXILIAR
Codigo puesto	4614810	4687265
N° Plazas	-	-
N° Orden	2	82





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18643

X M/E		
MAX	2,00 2,00 3,00 2,00 2,00 2,00 3,00 2,00	0.00 00, 4, 4, 6, 6, 6, 7, 7, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10
Méritos específicos	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudanles de Arthinsos, Bibliotecas y Museos (Secorón Bibliotecas) en la atendión de Cardon Salandos en la atendión de Cardon Salandos y la resolución de Cardon Salandos y la resolución de Cardon Salandos de Cardon	Authorias a louerpo de Ayudanies de Authorias Bulberas y Musies de Archinos. Beixala de Auxiliaes de Auxiliaes de Organismos andromas a la Ministerio de Guiliaes de La Bajon de La
Cursos de formación	- Nuevas tecnologías aplicadas a biblioteca - Proceso ternico - Heramientas olmáticas	- Proceso técnico Procesoración de Portos - Herramientas ofmáticas - Herramientas ofmáticas
Descripción puesto de trabajo	le Proporcionar información sobre la biblioteca y sobre la nomaliva de acceso a la BNE y 10s carnés sobre or la biblioteca sobre la nomaliva de acceso a la BNE y 10s carnés sobre or las plusices.  Confinación y resolución de posibles in cidendras en la mode de target du la carcia Centre a la mandión sobre la carde de la section de la sobre de carnés de la Carne al la carde de carnés de la Bultoteca y depuración de la biblioteca y depuración de la biblioteca y deburación de la mase de cadres de carnés de la procución de carnés de la Bultoteca y deburación de la BNE decuados de difusión de la minormación bibliográfica y información bibliográfica y cardendras de la BNE constituis de usuarios de la BNE en estandos de la BNE constituis de consultas profesionales y proyectos infernos y actualización de consultas profesionales catualización de documentos de la trabajo y proyectos infernos y actualización de documentos de la trabajo estadísticas e informes en la M. MES.	- Aherición a usuarios en la Sala - Apoyo en la coordinación de - Sargoz de facilidados y control de - Peticiones a inteligidados y - Realización de findros de - Información de fondos - Información sobre los fondos de - Información sobre los sobre - Tartes de apoyo a la proceso - Tartes de apoyo a la gestión de - de ejemplares, etc Tartes de apoyo a la gestión de - de permalaria transitation de - Tartes de apoyo a la gestión de - Colecciones y mantenimiento de colecciones de - Referencia y libre acceso - Recoggida de datos satialistos - Recuentos, y ordenación y - mantenimiento de colecciones de - referencia y libre acceso - Recoggida de datos satialistos - Recognidante y cobaboración - orrespondiente y cobaboración - Correspondiente y cobaboración - Correspondiente y cobaboración - Tartes de apoyo en la - referencia y limas de apoyo en la - recolecciones y mantenimiento de elementa y limas de apoyo en la - referencia y limas de apoyo en la - recolecciónes y rodenación de esta y el servicio - correspondiente y cobaboración de - purpasin legal electrón de las aportes de - purpasin legal electrón de las del del de las del del de las del
Obser-	C04	200
Form. C	<u>-</u>	
Tit. F		
Cuerpo	EX T	EX-1
ADM Cu	AE EX	AE   RX
GR/SB A	V A S	হত
GF		
CE	4.619,16	4.619.16
7.0		
CD CD	53	8
Provincia Localidad	MADRID - MADRID - MADRID -	MADRID - MAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	BIBLIOTECAS BIBLIOTECAS	DE BIBLI OTECAS MADRID DE BIBLIOTECAS
Codigo puesto	4687268	4687271
N° Plazas	<b>~</b>	-
N° Orden P	42	X
Ō		





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18644

M/E		
MAX	2,00 2,00 7,00 7,00	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
Méritos específicos	1) Pertenece al Cuerpo de Ayudantes de Archivos. Bibliocas y Museos o a la Escala de Auxilleras de Archivos. Bibliocas su Nuseos de Organismos Autónomos del Ministen de Cultura de Conocimiento de fondas bibliográficas y experiencia en bisquedariezuperación de Immadon hilográficas y experiencia en tramitación administrativa 3) Experiencia en tramitación administrativa du luturales y experiencia en tramitación administrativa du Axperiencia en tramitación administrativa du luturales de actividades culturales de actividades activida	1) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Arudantes de Carbinos, Biolintecas y Museos (Sección 20,000 com controlleros informáticos nivel a Carbon Carbinos informáticos nivel a Carbon Ca
Cursos de formación	- Protocolo Administrativo - Protocolo Intelectua - Catalogadori de fondos bibliográficos - Edición y mercado del libro	. Web 2.0 o web social Losenoweby arquitectura de información veb y arquitectura de información de la consesion de la consesio
Descripción puesto de trabajo	- Tramitación, organización y aterión a las visitas guiadas de quipos especiales a la BNE Apobo en la organización de los actos culturales de la BNE gestión de la comtratación y de las tasas y convenios para el alquiler de espacios en control per en control presencial y control del control presencial y control del BNE. Alención presencial y control del BNE. el aboración del control de la BNE. el aboración del se control del control del control del BNE. el aboración del BNE. Alención presencial y control del control del control del BNE. Intrance de la BNE. Intrance el collega en web BNE, intranet. Apoyo en la gestión de la base de datos de contactos del área de datos de contactos del área de difusión de la Bue. ALURIO TARDE.	Apoyo en la coordinación con los departementos para assigurar la publicación de Dificial de Contentidos Depardos de La Participa de Contentidos OpenChilós del porta la harmanienta de pasitión de la Pulicación en la superioridos OpenChilós del porta Apoyo en la superioridos o mejoras por esta superioridos o mejoras por esta propuestas de nuevos contendidos o mejoras por esta propuesta de la PNE.  Elaboración de galería de la BNE.  Elaboración de galería de la Colaboración de de la PNE.  Elaboración de galería de la Colaboración y amanulas y procedimentos en cesarios para el inamulas y procedimentos en cesarios para el inamulas y procedimentos en contromamento de la web institucional.  Apoyo en la elaboración y analásis de las estadísticas de controlar en controla
Obser-	E80	E80
Form. (req. /4		
Tit. req.		
Cuerpo	EX11	EX T
ADM C	A A	A A E
GR/SB ,	<b>4</b> 2	र र
CE	4.619,16	6.619,16
CD NV	22	
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -	MADRID - MAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICA AUXILIARA DE BIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS BIBLIOTECAS
Codigo puesto	4785845	47 858 49
N° Plazas	-	-
N° Orden	56	72





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec.

Sec. II.B. Pág. 18645

M/E		
MAX	2.00 2.00 2.00 2.00 3.00 3.00 3.00 3.00	3 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Méritos específicos	1) Petriencera   Cherron de Avudantes de Escala de Avudinesso va la Escala de Avudinesso de Archivos. Bibliotecas y Museoso de Cultura Bubliotecas y Museoso de Cultura 2, 2 Experiencia en el apoyo a la conormidación de quibos de trabajlo do Coordinación de equipos de trabajlo de Coordinación de equipos de trabajlo de Coordinación de cultura en bibliotecas y la resolución de consultas bibliográficas y la resolución de consultas bibliográficas y en el manejo de coordicones gráficas y experiencia en el manejo de estemas managación de la riformación procedimientos de experiencia en el manejo de estemas manuales y electrónicos.  7) Concimiento de inglés	1) Experiencia en la utilización de Chiefentes modelos de metadatios, XML, Direntes modelos disposados de sistemas de gestion de objetos digitales, de comparados de la manejo de gestiones de la referencia en el tradamiento de magnes digitales en manejo de gestiones de 2.2, de comparados de parados de propriencia en el uso de herramientas de Directiones en el uso de herramientas de Directiones en el trado de colecciones digitales enciancia en el fusión de colecciones (1) Conocimiento de inglés (2) Conocimiento de inglés (3) (2) Conocimiento de inglés (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
Cursos de formación	- Proceso técnico - Peramientas ofimáticas - Herramientas ofimáticas	- Metadatos Tratamento e imágenes Tratamento e correndo Dirusion digital y redes sociales.
Descripción puesto de trabajo	Akención a usuarios en la Sala Agoya cen al cocadinación de Servido de fundes y control de restamos en el Sistema a Integrado de Gestion Bibliotecará, resolución de incidentas, tranitación de peliciones anticipadas y realización de líndros se Información sobre los fondos de peticiones anticipadas y realización de líndros de incidentas, tranitación de peticiones anticipadas y realización de líndros de lia BNE, formación y asistemos de altración de líndros de la BNE, formación y asistemos de altración de líndros de asistema de limaricio de líndros de sala como en limaricio de altra ación sobre la sala de letura ación sobre la sala de letura do control de colecciones gráficas y catalográficas, ordenación de colectiones, praetadográficas, ordenación y caralográficas, ordenación y catalográficas, ordenación y catalográficas cordenación de catalográficas c	Edición y carga de imágenes y metadras (en XML) en el sistema de gestión de objetos digitales. Depuración de la base de datos. Depuración de indendas de la digitalización sitemadas de la digitalización de priebrovación digital gestión de la probración digital gestión de la materia de portal de acceso a BNE connection de portal de acceso de la Collaboración en la difusión de las collecciones digitales de la sociencifica de portal de acceso de la socienciónes digitales de la Acceso de la Acc
Obser-		
Form. C		
Tit.		
Cuerpo	EX 27	EX41
ADM CL	بَ ب	AE BE
GR/SB AI	₹5	58
GR	φ	
CE	4.619.16	3.410.40
CD N	55	<u>~</u>
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -	MADRID - MAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICO AUXIL MANARID DE BIBLIOTECAS MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO
Codigo	4933134	1509627
N° Plazas	-	-
N° Orden	88	82
		!





 Núm. 58
 Martes 8 de marzo de 2016
 Sec. II.B. Pág. 18646

( M/E		
MAX	5,00 3,00 00,2,2,00 00,4,00 00,4,000	00 00 00 1.
Méritos específicos	Experiencia en gestión y edición de contenidos worderindos worderindos worderindos worderindos worderindos worderindos worderindos de marganes o concomiento sobre tratamiento de magenes y concomiento sobre tratamiento de cestión de videos el concomientos en rades sociales el Concomientos en rades sociales el Concomientos de diserto y accesibilidad web.	Experience an la realización de tareas catalogador de monografísa modernas de taleagodor de monografísa modernas de material de la catalogador de monografísa modernas de manerminato de colecciones y de manerminato de colecciones y de monografísa modernas de manerminato de colecciones y de monografísa modernas de la catalogador y circulación de sistemas integrados de gestión monografísa en el uso de formato MAPC de sistemas integrados de gestión nel parceiración de la Experiencia en el uso de formato MAPC de sistemas integrados de gestión nel perceiración de catalogación y circulación de presamos a exposiciones y la recopilación de presamos a exposiciones y la recopilación de datos estadísticos  5) Conocimiento de inglés
Cursos de formación	- Teornologias sociales, redes sociales, wab 2.0 ow be social when 2.0 ow but social when 2.0 ow the social ower of mannerinnent of information of social ower of a social ower of information of social ower of social ower ower ower ower ower ower ower ower	- Preservación de proceso tecnico de proceso tecnico - Herramientas ofmáticas - Herramientas ofmáticas
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo en las labores de formadon sobre la wab y el el formadon sobre la wab y el el Gestor de Contendos a los ellipses y publicadores de la NIE.  - Apoyo en la publicadores de la contendos y monitoración de la publicación de videos para su la fila de la BNE el y contendos y monitoración de la BNE el y contendos para su la fila de la BNE el y contendos para su la contendo de los comentarios en las platicomes de la golda de la gol	- Coordinación de trabajos admines de la BNE y apoyo a la jefatura de l
Obser-		
Form. O		
Cuerpo req.		=
ADM Cu	AE EX11	AE EX11
GR/SB AL	Q2 7	58
GR		
CE	3.410,40	3.410.40
CD CD	8	8-
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID - WADRID - WAD
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO
Codigo puesto	2675842	4496621
N° Plazas	-	-
N° Orden	00	5
U		





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18647

< M/E		
MAX	6,00 6,00 2,000 2,000	00, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6,
Méritos específicos	Experiencia en la atención de usuarios     Experiencia en la búsqueda de la Commación y en el manejo de fuentes de la Companion y en el manejo de sistemas la Experiencia en el manejo de sistemas en el manejo de sistemas en el manejo de sistemas f.). Experiencia en recoglida de da bas 5). Conocimiento de inglés	Anthrios, Blotheteas y Masses de Cudarinos, Blotheteas y Masses de Cuganismos Audoromos del Ministerio de Cuganismos Audoromos del Ministerio de Cuganismos Audoromos del Ministerio de Delibridezas y la resolución de consultas blotheteas y la resolución de referencia y experiencia en el manejo y la recuperación de la información por procedimientos esterior de cociorines y experiencia en el manales y esterioridos de cociorines y experiencia en el manejo de sistemas integrados de gestión y mantenimiento de objecciones y depósitos 6) Conocimiento de inglés
Cursos de formación	- Heramientas ofmáticas - Bbildecoromía - Internet	Fondo antiguo Presenvación y conservación de fondos Presenvación y conservación de fondos Presenvación y conservación de fondos de fondo
Descripción puesto de trabajo	- Propordonar informacion general asone la Biolitoreca y asone la normativa de acceso a la sobre la landinaria y los camares acistentes.  - Confraccio de Biolitoreca y contraccio de Biolitoreca y contraccio de Biolitoreca y contraccion de la base de datos de carnes, ne Elaboracion y mantenimiento de carnes, el Elaboracion y mantenimiento de productos de difusión de la información adecuados a les información adecuados a los mocesidades de los usuarios y resolvem indencios sugulas a la información adecuados a les mocesidades de los usuarios y especialmente en la consulta del proporcionado a las usuarios en los cursos de Formación del material proporcionado a las usuarios en la formación de usuarios de la RIVE y participar en la formación de la RIVE y participar en la formación de la formación de la servación de la RIVE y la formación de la RIVE y	- Ahericina a usuarios en la Sala fornates. Información sobre los fornates. Información sobre los fornates. Información sobre los fornates. Información sobre sa la la paratos es ala y de sus colecciones así a como en el manajo de aparatos es ala y de sus colecciones así el como en el manajo de aparatos es espreducción en la Sistema mentado de prestamos en el Sistema integrado de deficiencias, tramitación de prestamos en el Sistema el Bibliotecará, tramitación de peticiones anticipadas y realización de información de fornación de fornación de fornación de sobre la sala de de fectura estudización de información de sobre la sala de de fectura estudización de información de colecciones; peradiogación y atalagación es colecciones y depinplares, el catalagación y catalagación, peradiogación y catalagación de colecciones y depinplares, el catalagación y catalagación de colecciones y depinplares, el catalagación de recuentos y colecciones y depinplares, el catalagación de recuentos. A catalagación de catalación de estadísticos correspondiente y colaboración de estadísticas. Sede Central.  - TURNO TARDE Y UN SÁBADO AL MES.
Obser-	٩. A	
Form. (		
Tit. req.		
Cuerpo	EX11	EX 17
АРМ С	AE E	E E
GR/SB ,	58	2
OE G	3.624,46	3.624,46
NV/	91	97
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID - ALCALADE HENARES HENARES
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	TECNICO / TECNICA AUXILARA
Codigo puesto	3215644	4714896
N° Plazas	1	-
N° Orden	32	S.



Núm. 58

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18648

X M/E		0 0 0
MAX	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	5,00 5,00 5,00 5,00
Méritos específicos	The Perfenencer a la Escala de Auxillanes de Auxilhos. Biblioteas y Musesos de Organismos Audonomos del Ministerio de Organismos Audonomos del Ministerio de Organismos Audonomos del Ministerio de Discopraticas la resolución de consultas subiliogaticas la resolución de consultas subiliogaticas los en obras de referencia y procedimientos y procedimientos del a riforma códor por procedimientos del la riforma del conciones y experiencia en el manejo de sistemas integrados de gestión y mantenimiento de sistemas integrados de gestión y mantenimiento de colecciones y depósitos 6) Conocimiento de inglés  6) Conocimiento de inglés	N. Conocimientos de microinformática HW y SIV. Designomentos de entorno Microsoft Mindoway Per J. S. Donocimientos de Internet e Intranet. Heramentas y productose 4). Conocimientos de offinatica
Cursos de formación	- Materiales gráficos y cartográficos y Recursos bibliográficos y fuentes de información - Preservación y conservación de fondos	Ofmatica Tratamiento de textos, Hojas de disculto, Bergardo de disculto, Bassos de datos y Propis de de disculto, Bassos de datos y Sistemaciones altrovas Mindows TA Windows TA Windows TA Windows TO Comminicaciones; Protocolo TCP/IP - Internet, navegadores.
Descripción puesto de trabajo	Ahención a usuarios en la Sala fondos de la Sala fondos de la NIE, asistencia a transito se ne manejo de herramientos en el manejo de herramientos en el manejo de herramientos en el manejo de perenduciónes y control de perenduciónes y control de preparatos en el manejo de aparatos de manejo de seprenduciónes y control de presenta en establican de fordos. El prefecciones de manejo de periodos en establicados de informas de periodos es participadas y caracterios de fordos. El presentación de fordos en establicación de fordos en establicación de fordos es periodos es participadas y caracterios de fordos es periodos es periodos es participadas y caracterios es de espoyo al proceso es que de estura. Tareas de apoyo para la masa de elemplares, etc. "Tareas de apoyo a la gestión de establicación de colociones, periodos finada de elemplares, etc. "Tareas de apoyo a la gestión de establicación de la selemplares, etc. "Tareas de apoyo en la directorio de vidención de la selemplares de la servición de la selemplares de la selado y el servición de establicación de la selemplares de la selado y el servición de las delicacións de la selemplares de la selado y el servición de establicación de las delicacións de la servición de establicacións de la servición de establicación de las delicacións de la servición de establicacións de la servición de las delicacións de la servición de las delicacións de la delicación de las delicacións de la delicación de la las delicacións de la las delicaci	Coordinación del grupo de Microdrifimates y Atención a subriorifimates y Atención a subriorificación de proyectos de subriorificación de proyectos de susuandos materias y Atención de susuandos materias y Atención de informes y estadisticas de uso de PC's, estadisticas de uso de PC's. Participación en la formación de subriorificación en la formación de incidencias.
Obser-		E83
Form. (req. /		
Tit. req.		
Cuerpo	EXII	EX11
ADM	AE AE	AE B
GR/SB	δ	A2 A2
CE	3.624.46	9.059,96
S &	21	24
Provincia Localidad	MADRID - MAD	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICA AUXILIARIMADRID DE BIBLIOTECAS MADRID SERENCIA	JEEF / JEFA DE SECCION DE NICROINFORMATICA
Codigo	50.26417	3871999
N° Plazas	-	-
N° Orden	8	35

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

CUERPOS O ESCALAS:

+EX11: EX12+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION.

\*AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO \*A4: OTRAS ADMINISTRACIONES

TITULACIONES:

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

1-E79: EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS 1-E60: PSPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATAL., PROC. Y REF.) 1-C64: "CONOCIMIENTOS EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS 1-AP. ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO 1-E83: EXPERIENCIA EN INCRRAFICIA



Núm. 58

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 8 de marzo de 2016

Sec. II.B. Pág. 18649

	1									
× M/E										
MAX			2,00	5,00		2,00	2,00	2.00	000	S Î
Méritos específicos			P Perteneces al Cluepo Facultation de Archivense Bibliotecarios y Arqueólogos (Sezión Bibliotecas) o al Clerpo de Ayudantes de Archivos Bibliotecas o al Clerpo de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y al Clerpo de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y a Clare de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y a Clare de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Experiencia en la gestión de requipos y experiencia en la plantificación de equipos y experiencia en la plantificación.	coordinación y evaluación del trabajo 3) Expenenda en la aplicación de la normativa de descripción bibliográfica, de registros de autoridad y puntos de acceso siguiendo el formato MARC para registros	bibliográficos y de formato MARC de autoridades	4) Experiencia o conocimiento del proceso técnico de publicaciones seriadas y en el manejo de sistemas integrados de gestión bibliofecaria, especialmente en los módulos de catalogación de publicaciones	Seriadas 5) Experiencia en la participación en grupos 49 trabajo y en la copperación en materia	de normalización de autoridades 6) Experiencia en la elaboración de	informes, memorias y estadísticas	
Cursos de formación			- Proceso técnico de publicaciones seriadas e Caestion de bibliocesa - Caestion de bibliocesa - Nuevas tecnologias de la información herramientas 2.0							
Descripción puesto de trabajo			Planificación, coordinación y evaluación de los trabajos desarrollados en la sección y colaboración en el cumplimiento de los objetivos del servicio y del departamento de la servicio y del departamento - Gestión de los ecursos humanos, materiales y técnicos.	adscritos a la sección - Catalogación, revisión y nomalización de los registros de autoridad y/o de los puntos de acceso correspondientes a	los registros de publicaciones seriadas	<ul> <li>Revisión y normalización de los registros bibliográficos de publicaciones seriadas</li> <li>Elaboración y seguimiento de la documentación necesaria</li> </ul>	para la descripción de los registros de autoridad de	colaboración en la elaboración de documentos v	procedimientos relacionados	trabajo, y periorizados de trabajo, y proyectos internos y terapiración y acastramiento y trasplución de consultas en trasplución de consultas en trabitación de se secializadas en la materia es especializadas en la materia es estadisticas, indicadoras e informes indicadoras e informes indicadoras e on la actividad de la sección y colaboración en la procedinientos y memorias el procedinientos y memorias el servido y del departamento
Obser-			E80							
Titulación requerida										
Cuerpo			EX11							
ADM (			AE							
GR/SB			A2 A2							
OE			7.652,68							
NA/ CD			24							
Provincia Localidad			MADRID - MADRID							
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE EDUC., CULTURA Y DEPORTE BBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	DIRECCION TECNICA	JEFE / JEFA DE SECCION DE NORMALIZACION							
Codigo puesto			4714379							
N° Orden			-							

\*EX11: EX12+EX14+EX14 (HASTA 27/07/2007)\*EX10+EX10-EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

CUERPOS O ESCALAS:

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

\* E80: EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATAL., PROC. Y REF.)





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18650

#### **ANEXO II** CERTIFICADO DE MÉRITO:

CERTIFICAD	O DE MÉRITOS				
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.					
D./DÑA:					
CARGO:					
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,	, el funcionario abajo indicado	tiene acreditados	los siguient	es ex	tremo
1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre:					
Administración a la que pertenece (1):					
,					
2. SITUACION ADMINISTRATIVA					
~ Servicio activo ~ Servicios especiales ~ Servicios en otra	as Administraciones Públicas	(Fecha traslado:			)
~ Excedencia voluntaria Art. 29.3 ap Ley 30/84 (Fecha ca	ese servicio activo:	)			
~ Excedencia para el cuidado de familiares Art. 29.4, Ley 30/84	Toma posesión último destin (Fecha cese servici				
~ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo de s	,				•
~ Otras situaciones:					
3. DESTINO					
3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)					
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegac.					
Local:					
Denominación del puesto:					
Municipio:	Fecha toma posesion:	NI\	zei dei pues	StO:	
a) Comisión de servicios en: (6)	Denominación del nuesto:				
Municipio:					
b) Reingreso con carácter provisional en					
Municipio:					
c) Supuestos previstos en el art. 63 a) y b) del R.D. 364/1995:					
~ Por cese o remoción del puesto ~ Por supresión del pue	esto				
4. MERITOS (7)					
4.1. Grado personal: Fecha consolidación	: (8)				
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)	( )		Tie	mpo:	
Denominación Sub. Gral. o Unidad asimilada	Centro Directivo	Nivel	(Años,Me	eses,	Días)
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o pu	aetos solicitados, avigidos ar	a la convocatoria:			
Curso	cotos solicitados, exigidos ci	Centro			
4.4 Antiquiodad: Tiampo de populaise reconocidos en la Administr	ración dal Estada. Autorómia	22 0 1 0021			
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administr	acion dei Estado, Autonomio	a U LUCAI.			
Administración Cuerpo o Escala		Grupo /	Años Me	eses	Días

cve: BOE-A-2016-2354 Verificable en http://www.boe.es

Total años de servicios:(10) ......





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18651

OBSERVACIONES AL DORSO: SI ~ NO ~
Observaciones: (11)

(Firma y sello)

#### **INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C = Administración del Estado
  - A = Autonómica
  - L = Local
  - S = Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R D. 364/1995, de 10 de marzo (B. O. E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18652

#### ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional de España por:

Nacional de	España por:								
Resolución	de fecha			("B.0	O.E"	'		)	
Nº REGIST	N° REGISTRO PERSONAL D. N. I.			CUERPO O ESCALA				\LA	GRUPO
DATOS PE	RSONALES								
Р	RIMER APELLIDO	)	SEGUN	DO APEL	LIDC	)		NOMBRE	
FECHA N	IACIMIENTO							TELF. CON PI	REFIJO
DIA 1	MES AÑO	Acompaña previo del c	certificado destino ónyuge	Se acor		a petición de	el otro		
		SI [ ]	] NO []		SI []	NO []			
С	Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO			C. F	C. P. NACI		CION/PROVINCIA/LOCALIDAD		DAD
SITUACIO	N ADMINISTE	RATIVA A	CTUAL	•					
1. ACTIVO [	] 1.1. D	estino definiti	vo [] 2. EXC	CEDENCI	A VC	DLUNTARIA	[]		
	1.2. Co	misión de se	rvicio [] 3. SER	RVICIO O	TRAS	S ADMINIST	RACIO	NES PUBLICAS	[]
	1.3. De:	stino provisio	nal [] 4. OTF	RAS					
DESTINO A	ACTUAL								
	MINISTERIO, OR	GANISMO O	AUTONOMIA			PROVINC	IA	LOCALIE	DAD
[	DENOMINACION	DEL PUESTO	O QUE OCUPA				UN	NIDAD	
DESTINO I	DE ORIGEN (C	Caso de <b>EX</b> O	CEDENCIA o si	el destin	o act	tual no es e	el de or	rigen.)	
	MINISTERIO, OR	GANISMO O	AUTONOMIA			PROVINC	IA	LOCALIE	DAD
DI	ENOMINACION D	EL PUESTO	QUE OCUPABA				UN	NIDAD	

(Fecha y firma.)





Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. II.B. Pág. 18653

#### **ANEXO IV**

#### Destinos especificados por orden de preferencia

N. orden convocatoria	Orden preferente	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I.:

(Fecha y firma)